X. 84806. OS*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 9332

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL LOCAL DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO/PARAGUAY)", CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO.

Asunción, 21 de abril de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 635 de fecha 17 de abril de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el llamado a "Locación de inmueble determinado para el local de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO/PARAGUAY)", convocada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC)";*

El Dictamen MEC/DC/AJ/PBC N° 11/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, emanado de la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, que en su parte pertinente expresa: *"Considerando la creación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Paraguay) y la necesidad de contar con un local para su funcionamiento, y que dicha institución no cuenta con un local propio disponible y tampoco con recursos y disponibilidad presupuestaria para la adquisición de inmueble y construcción, tiene la necesidad de alquilar un inmueble con construcciones incluidas para ser utilizados por la FLACSO/Paraguay, como aulas, oficinas administrativas y académicas y los complementos necesarios así como los servicios básicos de agua, luz y teléfono. Una adquisición de inmueble y construcción así como alquiler de otro local conlleva tiempo y presupuesto, y se considera conveniente realizar el alquiler de este local debido a que el cambio de local implicaría semanas para la preparación para la mudanza y luego para la instalación del mismo, lo que implicaría paro en el funcionamiento de la institución... En comparaciones con otros locales, se considera el único idóneo para el funcionamiento de la FLACSO/Paraguay, ya que el inmueble pertenece al Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos y posee las comodidades ya instaladas, además de que líneas de transporte público que circulan en las cercanías del local facilitan el acceso a la Institución, tanto para estudiantes, docentes y personal administrativo". Por tanto... se encuentran reunidos los aspectos requeridos mínimamente por la Resolución DNCP N° 458/12, para llamar a locación de inmueble determinado, cumpliendo los requisitos para el caso";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 9332

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL LOCAL DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO/PARAGUAY)", CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO.

La Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación"*;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el llamado a *"Locación de inmueble determinado para el local de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO/PARAGUAY)"*, convocada por este Ministerio; según el siguiente detalle:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LOCADOR
Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES)

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente disposición.

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Torres